

DECRETO N° 3420.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérese a la Cooperativa de Trabajo Huellitas -CAIF Dejando Huellitas- de la tasa de Higiene Ambiental, del local ubicado en la Calle Curbelo Báez 151 padrón 890, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2017 y se extiende hasta la finalización del presente mandato.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de
mayo del año dos mil diecisiete.

Andrea Aviaga
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario